1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2022 00415 0277- A2 del 8 de agosto de 2023

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD - SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: Adicional No 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios 439 de 2023 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN SISTEMATIZADA DE INFORMACIÓN EN CAMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS Y ENTOMOLÓGICAS Nº7

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Nancy Judith Munévar Sepúlveda - Directora de Promoción y Prevención en Salud - Secretaria de Salud de Boyacá

CIUDAD Y FECHA: SEPTIEMBRE DE 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Ley 715 de 2001 se definen las políticas, planes, programas y proyectos para direccionar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de las enfermedades de importancia en salud, implementando estrategias de gestión integrada con personal con experiencia en el tema de vigilancia con el propósito de cumplir con las metas establecidas como misión para contribuir a la reducción de la carga económica y social por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad mediante la gestión con los actores públicos y privados, para la inteligencia epidemiológica, la gestión del conocimiento, la promoción de la salud y prevención primaria, así como la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con las enfermedades transmitidas por vectores, acorde a los principios del plan decenal de salud pública y el plan de desarrollo correspondientes.

La importancia de la continuidad del personal es para contribuir con la capacidad de gestión técnico – operativa y una adecuada capacidad de respuesta a los problemas de transmisibilidad de las enfermedades por vectores de interés en Salud Pública en el Departamento de Boyacá para garantizar la sostenibilidad de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control regulares y una oportuna respuesta a las contingencias epidémicas por esta causa, se hace necesario asegurar la continuidad de la vigilancia y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) de interés en salud pública como son las patologías de Dengue, Zika, Chikunguña, Fiebre amarilla, Malaria, Leishmaniasis y Chagas que constituyen en Boyacá una prioridad de salud pública, por esta razón es necesario el personal operativo en el programa de vigilancia, prevención y control vectorial para intensificar y dar capacidad de respuesta institucional inmediata y oportuna en la ejecución y evaluación de las actividades programas en los planes regulares y de contingencia contra las ETV.

De acuerdo a lo anterior. La necesidad que justifica el adicional solicitado se soporta en que el contrato **No. 439 de 2023** es la de apoyar en dichas actividades que no pueden realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Dirección de Prestación de Servicios de Salud, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento en los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es por esto que la Dirección de Promoción y Prevención en Salud – Secretaria de Salud, Certifica que realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en Gasto Publico que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de Abril de 2021.

Teniendo en cuenta lo expuesto, respetuosamente solicitamos se adicione en valor y se prorrogue el plazo del Contrato de Prestación de Servicios **No. 439 de 2023** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACA** y **CARLOS FERNANDO CELY LOPEZ**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN SISTEMATIZADA DE INFORMACIÓN EN CAMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS Y ENTOMOLÓGICAS Nº7" con fecha de acta de inicio del **26 de enero del 2023** y fecha de terminación **25 de septiembre de 2023** fijando un plazo inicial de 8 meses, se requiere adicionar en valor y prorrogar el de ejecución del contrato por **DOS (2) MESES** y **VEINTE (20) DÍAS** más al plazo inicial.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: Adicional No 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios 439 de 2023 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN SISTEMATIZADA DE INFORMACIÓN EN CAMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS Y ENTOMOLÓGICAS Nº7.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC: El código asignado para la presente contratación es 80111620

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Adición No. 1 y **Prorroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios **No. 439 de 2023.**

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:
Contratante: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT: 891.800.498-1
Contratista CARLOS FERNANDO CELY LOPEZ C.C. 7.180.369 Tunja

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las Estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 439 de 2023.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Las Estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 439 de 2023**

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:
Las Estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 439 de 2023.**

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: N.A.

3.7. PLAZO DE EJECUCION: se solicita adicionar el contrato por el término de **DOS (2) MESES** y **VEINTE (20) DÍAS**, más al plazo inicial

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: Lugar estimado en el contrato inicial.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: El mismo estimado en el contrato inicial.

3.10. VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL: la prestación del servicio a contratar se calcula por un valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($9.350.400) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12 FORMA DE PAGO: el pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelara al contratista mediante **DOS (2) MENSUALIDAD VENCIDAS** cada una por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.506.400) M/CTE** y un último pago de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.337.600) M/CTE** correspondiente a **VEINTE (20) DÍAS ,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo cual incluye un 20% por desplazamiento en más del 50% por fuera del municipio de Tunja, según la observación No. 2 de la circular Conjunta de julio del 2022 donde establece la tabla de honorarios para la vigencia 2023; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de

Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Dirección de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El mismo estipulado en el contrato inicial

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El mismo estipulado en el contrato inicial.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

El mismo estipulado en el contrato inicial.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El mismo estipulado en el contrato inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Igual a lo establecido en el contrato inicial

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El mismo estipulado en el contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

El mismo estipulado en el contrato inicial.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Igual a lo establecido en el contrato inicial

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro No. **2022 00415 0277- A2 del 8 de agosto de 2023**
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NANCY JUDITH MUNEVAR SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ
SECRETARIA DE SALUD

P&E: MANUEL ALFONSO MEDINA CAMARGO, Profesional Universitario
manuel.medina@boyaca.gov.co